



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Luxemburgo , 21 de octubre de 2004
(OR. en)**

**Expediente interinstitucional:
2003/0274 (COD)**

**12029/1/04
REV 1 ADD 1**

**CULT 60
CODEC 964**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONSEJO

Asunto: Posición Común adoptada por el Consejo el 21 de octubre de 2004 con vistas a la adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Decisión 1419/1999/CE por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación "Capital europea de la cultura" para los años 2005 a 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONSEJO

I. INTRODUCCIÓN

1. El 17 de noviembre de 2003, la Comisión presentó al Parlamento Europeo y al Consejo una propuesta de Decisión, basada en el artículo 151 del Tratado constitutivo de la CE, que modifica la Decisión 1419/1999/CE por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación "Capital europea de la cultura" para los años 2005 a 2019.
2. El Parlamento Europeo emitió su dictamen en primera lectura el 22 de abril de 2004. La Comisión hizo una presentación oral de su propuesta modificada el 29 de abril de 2004.
3. Comité de las Regiones emitió su dictamen el 21 de abril de 2004¹.
4. El 21 de octubre de 2004, el Consejo adoptó su posición común de conformidad con el apartado 2 del artículo 251 del Tratado constitutivo de la CE.

II. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

El objetivo de la propuesta es permitir que los nuevos Estados miembros participen en la manifestación "Capital europea de la cultura" antes de que la presente decisión expire en 2019. Ello no altera el orden existente de nombramientos por parte de los Estados miembros, pero establece cada año desde 2009 en adelante un nuevo sistema por el que se designan dos Estados miembros que pueden presentar su candidatura, con lo que pueden seleccionarse dos capitales en los Estados miembros.

III. ANÁLISIS DE LA POSICIÓN COMÚN

1. Comentarios generales

El Consejo no efectuó ninguna modificación en la propuesta de la Comisión.

La Comisión aceptó íntegramente 1 de las 5 enmiendas propuestas por el Parlamento (enmienda 1).

¹ DO C 121 de 30.4.2004, p. 15.

2. Enmiendas efectuadas por el Parlamento Europeo

2.1. Enmiendas aceptadas por el Consejo

El Consejo aceptó íntegramente la enmienda propuesta por el Parlamento y aceptada por la Comisión (enmienda 1).

2.2. Enmiendas no aceptadas por el Consejo

El Consejo, al igual que la Comisión, consideró que las enmiendas 2, 3, 4 y 5 se encontraban fuera del ámbito de la propuesta y no creyó que su inclusión fuera adecuada.

III. CONCLUSIONES

El Consejo considera que su posición común es equilibrada y plenamente conforme al objetivo principal de la propuesta de la Comisión, con lo que se facilita la participación de los nuevos Estados miembros en la manifestación de la Capital europea de la cultura lo antes posible.
